

Año 2 - Número 7 - Abril 2014

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ORGANO EJECUTIVO

Decretos

- 583/14 a 602/14pág. 1
- 603/14 a 622/14pág. 2
- 623/14 a 641/14pág. 3
- 642/14 a 660/14pág. 4
- 661/14 a 681/14pág. 5
- 682/14 a 704/14pág. 6
- 705/14 a 725/14pág. 7
- 726/14 a 750/14pág. 8
- 751/14 a 770/14pág. 9
- 771/14pág. 10

ORGANO EJECUTIVO

Contratos

- 183/14 a 195/14pág. 10
- 196/14 a 209/14pág. 11
- 201/14 a 222/14pág. 12
- 223/14 a 238/14pág. 13
- 239/14 a 240/14pág. 14

ORGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 77/14 a 94/14pág. 14
- 95/14 a 97/14pág. 15

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Municipal - Año 2 - Número 3,
versión suplemento, Decreto 220/14

FE DE ERRATAS.....pág. 15

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 583/14-01/04/14. Abónese a la Señora Carolina Raquel Duer, D.N.I. 26.844.602, la suma de pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos (\$48.400.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 584/14-01/04/14. Abónese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO, DNI 34.385.497 la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 585/14-01/04/14. Modifícase el artículo N°1 del Decreto Municipal N° 395/2013, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Establézcase a partir del 1° de Febrero de 2014 los topes para la liquidación de las asignaciones familiares por hijo, hijo con discapacidad y prenatal, de acuerdo a lo siguiente: El límite de ingreso mínimo para la percepción de las asignaciones familiares será de Pesos Doscientos (\$200,00) y el máximo de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00). Considérese como Ingresos a la totalidad de los ingresos del grupo familiar en las condiciones establecidas por la ley N°24.714. La percepción de un ingreso superior a Pesos Quince Mil (\$15.000,00) por parte de uno de los integrantes del grupo familiar excluye a dicho grupo del cobro de las asignaciones familiares, aún cuando la suma de sus ingresos no supere el tope máximo de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00). Los topes previstos en los párrafos precedentes no resultan aplicables para la liquidación de la asignación familiar por hijo con discapacidad." (Ver Boletín Suplemento N° 7).-

Decreto 586/14-01/04/14. Otórguese a la Sra. ROMERO, LAURA NOEMI; DNI N°: 25.264.839; la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 587/14-01/04/14. Abónese a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-01139193 por la suma de pesos cuatro mil sesenta y cinco con veinte centavos (\$4.065,20), por la provisión del servicio de veinte (20) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/01/2014 al 13/02/2014.-

Decreto 588/14-01/04/14. Abónese a la firma Cochería Colonial de "El Trébol Servicios Fúnebres S.R.L." la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Ochenta (\$9.680,00), según factura B N° 0001-00002896 en concepto de la prestación del servicio de traslado de restos de quien en vida fuere Orellano Rubén Ernesto desde la ciudad de Mar del Plata hacia el Partido de Florencio Varela.-

Decreto 589/14-01/04/14. Incorpórese a la base general de datos municipal- Módulo Ingresos Públicos del Sistema Rafam- los registros del Impuesto Automotor de los vehículos modelos 2002, transferidos y suministrados por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. (Ver Boletín Suplemento N° 7).-

Decreto 590/14-01/04/14. Líbrese orden de pago por la suma de Pesos seiscientos ochenta (\$680), a favor de la Gestoría Judicial "El Pretor" por el alquiler del casillero correspondiente al año 2014, en el cual la Municipalidad de Florencio Varela posee domicilio legal en la jurisdicción de Quilmes, para la recepción de notificaciones judiciales.-

Decreto 591/14-01/04/14. Autorízase al Director Ejecutivo del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela - IDAI, Dr. Alfredo Enrique JUNCO a utilizar la licencia ordinaria, a partir del 29/01/2014 y por el término de doce (12) días.-

Decreto 592/14-01/04/14. Abónese al Señor FERNANDEZ GONZALES HERNAN FAVIO, D.N.I. N° 18.811.522, cónyuge del agente fallecido SANCHEZ CASTRO EUROFIDA, fallecido el 5 de septiembre de 2013, la suma de \$8.571,86 (pesos ocho mil quinientos setenta y uno con ochenta y seis centavos) correspondiente a liquidación final: \$ 2.590,86 (pesos dos mil quinientos noventa con ochenta y seis centavos), y licencias no gozadas: \$ 5.981,00 (pesos cinco mil novecientos ochenta y uno).-

Decretos 593/14-01/04/14. Dispónese el cese del agente municipal RODRIGUEZ MUÑOZ VICTOR MANUEL, Leg. 71.500, D.N.I. N° 8.355.114, quien se desempeña como Personal Administrativos -Clase III - por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 31 de marzo de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decretos 594/14-01/04/14. Dispónese el cese del agente municipal SANCHEZ MIGUEL ANGEL, Leg. 3121, D.N.I. N°4.982.642, quien se desempeña como

Horas Cátedras, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, a partir del 10 de febrero de 2014, de acuerdo a lo establecido en las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 595/14-01/04/14. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal CASTRO RICARDO ALBERTO, Leg. N° 3.571, D.N.I. N° 12.229.233, quien se desempeñaba como Personal Técnico-Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, a partir del 20 de febrero de 2014.-

Decreto 596/14-01/04/14. Abónese a la Señora TORRES MIRTA BEATRIZ, D.N.I. N° 12.926.934, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal CASTRO RICARDO ALBERTO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 597/14-01/04/14. Abónese a la Señora TORRES MIRTA BEATRIZ, D.N.I. N° 12.926.934, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal CASTRO RICARDO ALBERTO, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 598/14-01/04/14. Concédase a la Titular, del Juzgado de Faltas N° 2, Dra. GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg. N° 107, Licencia Anual Ordinaria, desde el 17 al 21 de febrero de 2014, inclusive.-

Decreto 599/14-01/04/14. Suspéndase la licencia anual otorgada al Director General de Sistemas y Redes Informáticas, Sr. PRISTERA DANIEL ROSARIO, a partir del 15 de enero de 2014.-

Decreto 600/14-01/04/14. Reintégrase al agente QUIROGA YOLANDA INES, Leg. N° 1366 a su cargo en el Departamento Ejecutivo a cumplir tareas en la Secretaría de Desarrollo y Participación Comunitaria en el (Agrupamiento Ocupacional Jerárquico Clase II por 42,00 horas semanales, con carácter interino) a partir del 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 601/14-01/04/14. Reintégrase al agente AVEIRO NELLY HAYDEE, Leg. N° 1852 a su cargo en el Departamento Ejecutivo a cumplir tareas en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria en el Agrupamiento Ocupacional Jerárquico Clase II por 42,00 horas semanales, con carácter interino a partir de 11 de noviembre de 2013.-

Decreto 602/14-01/04/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ALONSO SANTIAGO EZEQUIEL, Leg. N° 30547, D.N.I. N°

34.028.401, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 30 de diciembre de 2013.-

Decreto 603/14-01/04/14. Otórgase a la Señorita Directora General de Contaduría, Cdora. Gisella Elizabeth Primus, Legajo N° 30137, Licencia Anual Ordinaria por el período comprendido entre el día 31 de marzo al 13 de Abril inclusive, del corriente año. Designase a la Directora de Registros Contables, Señora Silvia Mabel Rosa, Legajo N° 47, a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Contaduría, durante el período mencionado en el Artículo anterior.-

Decreto 604/14-01/04/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ARAGON SOFIA STELLA MARIS, Leg. N° 5733, D.N.I. N° 29.228.998, al cargo que desempeña como Personal Destajista, en la Gerencia de Fiscalización Individualizadas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 17 de febrero 2014.-

Decreto 605/14-01/04/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GIACOPUZZI VIRGINIA ANAHI, Leg. N° 4124 desde el 13 de febrero de 2014 al 12 de febrero de 2015, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 606/14-01/04/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal OLMO CARMEN DAIANA, Leg. N° 5.220, desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 607/14-01/04/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal RAIMUNDO SERGIO HORACIO, Leg. N° 10.490, desde el 1° de marzo de 2014, y hasta tanto se encuentre cumpliendo funciones en la Dirección General de Promoción y Protección de Derechos, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 608/14-01/04/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GODOY PAOLA ALEJANDRA, Leg. N° 2484, desde el 05 de marzo de 2014 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto

para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 609/14-01/04/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal D’AURIZIO DAIANA ELIZABETH, Leg. N° 30561, desde el 03 de marzo de 2014 hasta el 02 de marzo de 2015, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto n° 632/05.-

Decreto 610/14-01/04/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes al agente municipal MICOLAICHUK MARCELA LORENA, Leg. N° 4709, desde el 10 de febrero al 31 de marzo de 2014, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 611/14-01/04/14. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles las categorías que en caso se indican, con carácter temporario, desde el 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2013. **(Ver Boletín Suplemento N° 7).**-

Decreto 612/14-01/04/14. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso de indica, efectuadas en el mes de enero 2014, (detallándose en cada caso la cantidades de horas mensuales). **(Ver Boletín Suplemento N° 7).**-

Decreto 613/14-01/04/14. Reconocense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso de indica, efectuadas en el mes de Febrero 2014, (detallándose en cada caso la cantidades de horas mensuales). **(Ver Boletín Suplemento N° 7).**-

Decreto 614/14-01/04/14. Déclarese desierto el llamado a Licitación Pública N° 32/2013 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Pública Nro. 32/2013, 3er. llamado, registrada bajo número 20130032/2014 para el presente ejercicio, para el día 28 de Abril del corriente año a las 10,00 horas.-

Decreto 615/14-01/04/14. Déclarese desierto el llamado a Licitación Pública N° 34/2013 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Pública Nro. 34/2013, 3er. llamado, registrada bajo número 20130034/2014 para el presente ejercicio,

para el día 28 de Abril del corriente año a las 11,30 horas.-

Decreto 616/14-01/04/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE REGALOS en el expediente administrativo N° 4037-005016-K-05, teniéndose a la Sra. GOMEZ MIRTA LILIANA, como única responsable del mismo.-

Decreto 617/14-01/04/14. **TENGASE** por operado la **transferencia de fondo de comercio del Sr. WANG XI a favor del Sr. WU KAI DONG, expediente administrativo N° 4037-26956-R-96 (cuerpos I y II)**, respecto a la explotación del comercio rubro **AUTOSERVICIO (VENTA MINORISTA) (VENTA DE COMESTIBLES, BAZAR, CARNICERIA, VERDULERIA, ROPA, PANIFICADOS, EMBOLSADOS, FIAMBRERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERIA)**, teniéndose al nombre en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 618/14-01/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/18334/G/03 (cuerpos I y II).**- **AUTOSERVICIO MINORISTA (FIAMBRERIA, PAN EMBOLSADO, CARNICERIA, ALMACEN, ARTICULOS DE PERFUMERIA Y LIMPIEZA) (GEREZ ANTONIO JULIO).**-

Decreto 619/14-01/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2520/H/13.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (HUANCA GUTIERREZ NANCY).**-

Decreto 620/14-01/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4983/D/12.- ALMACEN – DIETETICA ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA Y ARTICULOS DE PERFUMERIA (DIEZ GASTON BERNANDO).**-

Decreto 621/14-01/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7052/A/13.- TIENDA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR Y ZAPATERIA (ARCE CARINA MARCELA).**-

Decreto 622/14-01/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6959/G/13.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (GEIST YESICA SOLEDAD).**-

Decreto 623/14-01/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7169/F/13.- MARROQUINERÍA (VENTA MINORISTA) (FRANCHINI VERONICA BEATRIZ).-**

Decreto 624/14-01/04/14. TENGASE por operado el cambio de rubro DESPACHO DE PAN para el funcionamiento de la actividad del titular que se detalla: **4037/923/G/13.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GIMENEZ MARCELO DARIO).-**

Decreto 625/14-01/04/04. **OTORGASE** a la señora Fernández Aguilar Liliana Janet, DNI N° 94.036.912, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y el Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro: "Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. P- Manz. 70- Parc. 2, sito en calle 1151-Antártida Argentina N° 1711, entre calle 1134- y calle 1134A, barrio Ingeniero Allan, localidad Ingeniero Allan de este Distrito.-

Decreto 626/14-01/04/04. **OTORGASE** a la señora Gómez Cintia Edith, DNI N° 33.710.444, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y el Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro: "Almacén", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. II- Secc. P- Manz. 71- Parc. 3, sito en calle 641-Checoslovaquia N° 1719, entre calles 634- Viena y 636- Varsovia, barrio Pico de Oro, localidad Santa Rosa de este Distrito.-

Decreto 627/14-01/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/013795/B/07.- VENTA MINORISTA DE CALZADOS Y ACCESORIOS (BOTTO ANA KARINA).-**

Decreto 628/14-01/04/04. **OTORGASE** al señor Farías Daniel Alberto, DNI N° 16.850.859, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y el Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro: "Ferretería (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. I- Secc. M- Manz. 23- Parc. 6, sito en calle 69-Provincias Unidas N° 1467 (ex 557), entre calles 58- Río de Janeiro y 60- Franklin, barrio San Nicolás, localidad San Juan Bautista de este Distrito.-

Decreto 629/14-01/04/04. **OTORGASE** a la señora Aguirre Lidia Mabel, DNI N° 22.421.565, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y el Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial

rubro: "Venta de productos de Granja anexo Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. M- Manz. 42- Parc. 13, sito en calle 1210-La Rotonda N° 636 entre calles 1209- Bialeto Masse- y 1213- Grierson, barrio La Rotonda, localidad Ingeniero Allan de este Distrito.-

Decreto 630/14-01/04/14. **OTORGASE** a la señora Tula Norma Ramona, DNI N° 16.472.466, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Despacho de Pan", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. II- Secc.R Manz. 30- Parc.12, sito en calle 724- Río Traful N°3338, entre calles 765- Bahía Blanca y 767- Fleming, barrio Gral. San Martín, localidad Villa Vatteone, de este Distrito.-

Decreto 631/14-01/04/14. **OTORGASE** a la señora Alfonso Fernández Felicia, DNI N° 94.603.248, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista) anexo Carnicería (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. P- Manz.86- Parc. 18, sito en calle 1149- Ortiz Domingo N° 1172, entre calle 1122 y calle 1124, barrio Ingeniero Allan, localidad Ingeniero Allan de este distrito.-

Decreto 632/14-01/04/14. **OTORGASE** al señor Quintana Leonardo Ariel, DNI N° 33.441.904, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Kiosco (venta minorista) "en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. I- Secc. R-Manz.74- Parc.13.sito en Av. Bélgica N° 767, entre Av. Padre obispo Jorge Novak y calle 321- Int. Barzi. La Esmeralda. Localidad San Juan Bautista de este Distrito.-

Decreto 633/14-01/04/14. **OTORGASE** a la señora López María Victoria, DNI N° 11.630.978, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N°1024/02, para la explotación comercial rubro "Venta Minorista de Artículos de Limpieza", Manz.30- Parc.9, sito en calle 60- Franklin N° 1027, barrio San Nicolás, localidad San Juan Bautista de este Distrito.-

Decreto 634/14-01/04/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección D- Código (3)- Manzana 77- Parcela 08, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a

favor de Daniel Roberto Barrientos y de Rosana Leticia Díaz.-

Decreto 635/14-01/04/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 75- Parcela 09, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Marta Graciela Arsamendia.-

Decreto 636/14-01/04/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 53- Parcela 21, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone Partido de Florencio Varela a favor de Marcela Alejandra Nieves y de Héctor Fabián Jordán.-

Decreto 637/14-01/04/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana69- Parcela03, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Sergio Alberto Codina y de Norma Beatriz Sotelo.-

Decreto 638/14-01/04/14. Reconócese como Entidad de Bien Público al Club Social y Deportivo, "La Arboleda", con domicilio en la calle Diagonal 1 esquina Rawson, del Barrio Agustín Ramírez, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro distrito.-

Decreto 639/14-01/04/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N° 45/2013 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en considerando. Llámase a Licitación Pública Nro.45/2013, 2 do llamado, registrada bajo número 20130045/2014 para el presente ejercicio, para el día 6 de Mayo del corriente año a las 10,00 horas.-

Decreto 640/14-01/04/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N° 50/2013 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en considerando. Llámase a Licitación Pública Nro. 50/2013, 2do llamado, registrada bajo número 20130050/2014 para el presente ejercicio, para el día 6 de Mayo del corriente año a las 10,45 horas.-

Decreto 641/14-01/04/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 5/2014 2do. Llamado, a la firma: CUMBRES NEVADAS S.A. por la suma de \$346.950,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fs.42 del citado expediente administrativo.-

Decreto 642/14-01/04/14. Llamase a Licitación Privada Nro. 42/2014, para el día 15 de Abril del corriente año a las 10:00 hs, para el reacondicionamiento de techo del edificio del Palacio Municipal.-

Decreto 643/14-01/04/14. Declárese desistido el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N°22/2014, de acuerdo a lo expuesto en Considerando.-

Decreto 644/14-03/04/14. Declárase de Interés Municipal el acto de entrega de escrituras por Ley N° 10.830 que se llevará a cabo el día 08 de Abril del corriente año en el horario de las 11:00 hs. en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en la Avenida Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest del Barrio Santa Rosa, de este partido de conformidad a los considerandos establecidos en el presente acto administrativo.-

Decreto 645/14-03/04/14. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al artículo 92 apartado 1°) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N°10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de los agentes **Guerra Roberto Miguel**, DNI 18.602.238, Legajo Personal N° 3307, revistiendo en la categoría de Jefe de Departamento por 42 horas semanales, por encontrarlo prima facie vinculado a la presunta violación a los Artículos 59 inc. a), d), i), 60 inc. b), e), g), 63 inc. 3), 64 inc. 1), 2), 3) y 10) de la Ley 11.757; **Chiardola Juan Pablo**, DNI 29.958.385, Legajo Personal N° 4139, revistiendo en la categoría de Jefe de División por 48 horas, semanales, **Schanz Gonzalo David**, DNI 30.809.605, Legajo Personal N° 4492, revistiendo en la categoría de Jefe de División por 48 horas semanales, **Mamani Aldo Hernán**, DNI 34.303.666, Legajo Personal N° 4140, revistiendo en la categoría de Jefe de División por 48 horas semanales, por encontrarlos prima facie vinculados a la presunta violación a los Artículos 59 inc. a), d), i), 60 inc. b), 63 inc. 1), 3), 64 inc. 1), 2), 3) y 10) de la Ley 11.757, y **Guerra Roberto Ezequiel**, DNI 34.516.708, Legajo Personal N° 4488, revistiendo en la categoría de Técnico Clase I por 48 horas semanales por encontrarlo prima facie vinculado a la presunta violación a los Artículos 59 inc. a), d), 63 inc. 1), 3), 64 inc. 2), 3) y 10) de la Ley 11.757, todo ello en virtud de los considerandos del presente.-

Decreto 646/14-03/04/14. Abónese a la Subdirectora de Automotores y seguros Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos veinte mil (\$20.000).-

Decreto 647/14-03/04/14. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en concepto de pago y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando del presente.-

Decreto 648/14-03/04/14. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$3.650,00) en concepto de pago y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando del presente.-

Decreto 649/14-03/04/14. Abónese a la firma CICOMSA S.A. las facturas N° 0001-00032767, N° 0001-00032769, N° 0001-00033697 y N° 0001-00033698 por la suma total de pesos treinta y dos mil trescientos noventa y seis (\$ 32.396), por la provisión del servicio de internet e interconexión y por la provisión de ocho (8) handys con interconexión de GPS y Telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 650/14-03/04/14. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 24.350.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 651/14-03/04/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 652/14-03/04/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$37.300.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 653/14-04/03/14. Llamase a Licitación Privada Nro. 43/2014, para el día 21 de abril del corriente año a las 10:00 hs. para el alquiler de dos palas frontales, cuatro bateas y una camioneta para para logística; según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 654/14-04/04/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 58102013/2014, a la firma: CONSTECENER S.R.L., por la suma \$198.300,00.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 57 y 58 del citado expediente administrativo.-

Decreto 655/14-04/04/14. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10; en las fechas indicadas a continuación: Legajo 20299, Apellido y

Nombre VILLALBA MIRTA MABEL, Porcentaje 50%, Fecha 01/01/14; Legajo 5260, Apellido y Nombre RECALDE GRACIELA VERÓNICA, Porcentaje 50%, Fecha 01/01/14; Legajo 3908, Apellido y Nombre MATEOS MARINA CELESTE, Porcentaje 50%, Fecha 01/01/14.-

Decreto 656/14-04/04/14. Inclúyase al personal jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10; en las fechas indicadas a continuación: Legajo 2018, Apellido y Nombre BLANCO CECILIO ANSELMO, Porcentaje 50%, Fecha 01/01/14; Legajo 3735, Apellido y Nombre RUGGERONE EDUARDO ARIEL, Porcentaje 50%, Fecha 01/01/14; Legajo 2673, Apellido y Nombre ROMANI JUAN CARLOS, Porcentaje 50%, Fecha 01/01/14.-

Decreto 657/14-04/04/14. Designase al Señor VIDELA JOSÉ GUILLERMO, D.N.I. 21.765.706, Leg. N° 6.170, para desempeñarse como Chofer de Camioneta (Categoría 703) en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 24 de enero de 2014 y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires". Designase al Señor AQUINO DANIEL ANTONIO, Legajo N° 20.143 para desempeñarse como Chofer de Camioneta (Categoría 703) en la Subsecretaría de Cultura, a partir del 1° de diciembre de 2013 y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6, y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de Las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 658/14-04/04/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SANCHEZ MARCELO, Leg. N° 592, desde el 1° de enero de 2014, y hasta tanto se encuentre cumpliendo funciones en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires" y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 659/14-04/04/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DIAZ JOSE LUIS, Leg. N° 4859, D.N.I. N° 34.135.577, al cargo que desempeña como Personal Obrero – Clase IV– por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 05 de febrero de 2014.-

Decreto 660/14-04/04/14. Dispónese la cesantía del agente GRAÑA HECTOR ALBERTO, Leg. N° 4478, D.N.I. N° 32.327.862, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757

“Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, a partir del 07 de febrero de 2014.-”

Decreto 661/14-04/04/14. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal GOMEZ FERNANDEZ VICTOR MARCIANO, Leg. N° 145, D.N.I. 11.419.576, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional Servicio – Clase II- por 42,00 hs. semanales, a partir del 28 de febrero del 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Decreto 662/14-04/04/14. Abónese al agente municipal GOMEZ FERNANDEZ VICTOR MARCIANO Leg. N° 145, D.N.I. N° 11.419.576, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 663/14-04/04/14. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507(Artículo 5°) al agente GÓMEZ FERNANDEZ VÍCTOR MARCIANO, D.N.I. 11.419.576, Leg. N° 145, por la suma de \$11.055,15 (pesos once mil cincuenta y cinco con quince centavos).-

Decreto 664/14-04/04/14. Reubíquese al agente BRESSI MARÍA GRACIELA, Leg. N° 4.567 en la categoría de Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de febrero de 2014.-

Decreto 665/14-04/04/14. Reubíquese al agente UBERTALLI CARBONINO LETICIA ERNESTINA, Leg. N° 4889, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de febrero de 2014.-

Decreto 666/14-04/04/14. Abónese al Señor FERNANDEZ GONZALES HERNÁN FAVIO, D.N.I. N° 18.811.522, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal SÁNCHEZ CASTRO EUROFIDA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 667/14-04/04/14. Déjase sin efecto el Decreto 162/07 desde el 10 de diciembre de 2013. Reintégrese a partir del 10 de diciembre de 2013 al agente ALMIRON DANIEL ADRIAN, Leg. N° 2.316, para desempeñarse como Personal Técnico –Clase I- por 35,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.-

Decreto 668/14-04/04/14. Abónese al Sr. CASTRO CARMELO ELIAS, DNI N° 20.063.446, la suma de pesos dos mil doscientos cuarenta y cinco con 82/100 (\$ 2.245,82) en concepto de reintegro de las cuotas 2009/3, 2009/4, 2009/5, 2010/1, 2010/2, 2010/4, 2010/5, 2011/1, 2011/2, 2012/1, 2012/3 y 2013/2 del Impuesto Automotor, dominio DDC-964, cobradas en más.-

Decreto 669/14-04/04/14. Declárase de Interés Municipal el proyecto de Urbanización Comunitaria presentado por la Asociación civil María de los Desamparados, en virtud de los considerandos vertidos en el presente acto administrativo.-

Decreto 670/14-07/04/14. Otórguese al señor DIAZ HECTOR DANIEL DNI N° 13.874.563, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 671/14-07/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4354/L/10.-ALMACEN (VENTA MINORISTA) (LOISOTTO MARCELO JAVIER).**-

Decreto 672/14-07/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/022124/V/09.-FLORERIA (VIGGIANI DIEGO MARTIN).**-

Decreto 673/14-07/04/14. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 49- Parcela 04, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Mónica Noemi Guillen González.-

Decreto 674/14-07/04/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 37b – Parcela 9, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de María José Oliveri, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 675/14-07/04/14. DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial, del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I – Sección A- Código (3) – Manzana 171b – Parcela 17, del Barrio Zeballos Centro de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de René Alberto Varga y de Marcela Sandra Frattasi.-

Decreto 676/14-07/04/14. DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V – Sección G – Código (3) – Manzana 37a – Parcela 14, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Lidia Elisabeth Natalia Palacio y de Claudio Antonio Carrizo, gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguro S.A.-

Decreto 677/14-07/04/14. DECLARESE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección U- Código (3)- Manzana 138- Parcela 01, del Barrio El Parque, de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Mariela Beatriz Campos.-

Decreto 678/14-07/04/14. Dése de baja a la preadjudicación de la vivienda identificada como Manzana 104 (ex Mz. 4)- Casa 11. construida dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor del Señor Mendoza Juan Lorenzo, D.N.I. 18.013.467 y de la Señora Soto Mónica Marisa, D.N.I.: 33.229.858, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 679/14-07/04/14. Dése de baja a la preadjudicación de la vivienda construida dentro del Complejo Habitacional San Jorge, identificada como Manzana 108 (ex – manzana 6) – casa 3, otorgada a favor de la Señora Palmuchi Mónica Alejandra, D.N.I.: 24.871.628 y del Señor Costales Ariel Hernán, D.N.I.: 23.606.889 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 680/14-07/04/14. Ratifícase el cambio de Vivienda a favor del Señor Avalos Claudio Daniel, D.N.I.: 20.986.622 y de la Señora Romano Paula Alejandra, D.N.I.: 22.434.312, siéndole reasignada la vivienda N° 1 del Complejo Habitacional Pico de Oro, ubicada en Calle (619) Dinamarca N° 1597, correspondiente a la Parcela de origen denominada catastralmente como: Circunscripción II- Sección P- Fracción I – Parcela 3 a., en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 681/14-07/04/14. Líbrese orden de pago a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Centro (Quilmes), por la suma de Pesos Cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis (\$4.466), en concepto de honorarios y aportes de ley al Dr. Ángel Rodríguez en autos caratulados **“García Analía Verónica c/ Municipalidad de Florencio Varela s/ Ejecución de sentencia”**.-

Decreto 682/14-08/04/14. Abónese a la firma Telefónica móviles Argentina S.A – Movistar- la suma de PESOS DOSCIENTOS CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 200,64) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 683/14-08/04/14. Abónese a la Firma telefónica móviles Argentina S.A – Movistar- la suma de PESOS DOSCIENTOS CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 200,64) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 684/14-08/04/14. Otórguese un subsidio a la Fundación Mateo 25, en la persona de su Presidente, Pbro. Luis Alberto Consoni D.N.I. N° 12.087.816 por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$50.000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 685/14-08/04/14. Asignase a la Sra. Pino Noelia Mariana, con D.N.I 25.952.987, con legajo municipal N° 2046, la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), en su carácter de Directora de Salud Comunitaria dependiente de la Secretaría de Salud, según lo expresado en el considerando precedente. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 686/14-08/04/14. Asignase a la agente municipal Romero Anahí Griselda, con D.N.I 32.524.605, con legajo municipal N° 4525, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200,00), en su calidad de coordinador del grupo que asistirá al evento "Primer Campamento Terapéutico 2014". **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 687/14-08/04/14. Declárese de Interés Municipal la reunión organizada por la F.A.M. (Federación Argentina de Municipios) a realizarse los días 24 y 25 de abril del corriente año, en el Hotel Quintana de la ciudad de San Luis, provincia San Luis, República Argentina.-

Decreto 688/14-08/04/14. Otórguese a la Sra. IRMA ELISABET ROMERO D.N.I. N° 29.228.773, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 689/14-08/04/14. RATIFIQUESE la suscripción de los instrumentos legales obrantes en el Anexo I, compuesto por un total de 41 fojas, el que forma parte integrante del presente acto administrativo. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 690/14-08/04/14. Aféctese el servicio de acceso a Internet móvil ilimitado, mediante la línea N° (11) 15-32027865, al Titular del Departamento

Ejecutivo, correspondiente al Cliente 004747176-8, Cuenta N° 066615318, de la Compañía Telefónica Móviles Argentina S.A. Movistar.-

Decreto 691/14-09/04/14. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A- Movistar- la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON UN CTVO. (\$14.264,01) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 692/14-09/04/14. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 693/14-09/04/14. Abónese a la firma "A.Y J. S.H de Adrian Alejandro Juárez y Mario Daniel Ayala", la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), en concepto de pago de acuerdo a la factura "C" N° 0001-00000414 remitida con fecha 30/03/14.-

Decreto 694/14-09/04/14. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Marzo del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 695/14-09/04/14. **OTORGASE** a la señora Carranza Graciela Alicia, DNI N° 13.130.686, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. A- Manz. 45- Parc.3, sito en calle 805- Piedra buena N° 773 entre calle 814- Aldao y 816, barrio Villa Arias de este Distrito.-

Decreto 696/14- 09/04/14. **OTORGASE** a la señora Vila Romina Gabriela, DNI N° 24.708.378 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. II- Secc. A- Manz. 111- Parc.4, sito en calle 745- Chañar N° 875, entre 718- Río Iguazú y 716- Río Jachal, barrio Mayol, localidad Villa Vatteone, de este Distrito.-

Decreto 697/14-09/04/14. **OTORGASE** a la señora Ibañez Claudia Fabiana, DNI N° 21.935.201, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N°

1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. II- Secc. G- Manz. 30- Parc. 13, sito en calle 512- Las Casuarinas N° 2255 entre calles 543- La Calandria y 545- El Zorzal, barrio Las Malvinas de este Distrito.-

Decreto 698/14- 09/04/14. Dése de baja a la preadjudicación de la vivienda construida dentro del Complejo Habitacional San Jorge, identificada como Manzana 110 (ex manzana 8) casa 22, otorgada a favor de la Señora Listorti Marta Myrian, D.N.I: 26.826.043, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 699/14-09/04/14. Convalídase la Resolución N° 12/13 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela- IDAI, dictada con fecha 30/12/2013, referida a la necesidad de adecuación de las partidas del Presupuesto del año 2013 aprobado por Ordenanza 7727/12.-

Decreto 700/14-10/04/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Sociedad de Fomento "La Nueva Marconi", Social, Cultural y Deportiva, con domicilio en la calle Gorriti N° 1545, del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 701/14-10/04/14. TENGASE por operado lo informado para el funcionamiento de la actividad del titular que se detalla: **4037/6498/A/12. ALMACEN ANEXO PRODUCTOS DE GRANJA (CARNE DE AVE Y HUEVOS) VENTA MINORISTA (RICCIARDI FERNANDO DAMIAN).**-

Decreto 702/14- 10/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/413/S/14. ALMACEN VENTA MINORISTA (SENA MARCELA LEONOR).**-

Decreto 703/14-10/04/14. **APRUEBASE** la **transferencia de fondo de comercio del Sr. Rodríguez Carlos Alberto a favor del Sr. Rodríguez Carlos Nicolás, expediente administrativo N° 4037-4002-R-12**, respecto a la explotación del comercio con rubro **CARNICERIA ANEXO ALMACEN (VENTA MINORISTA)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 704/14-10/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/11813/A/00 (cuerpos I y II).- PARRILLA (ASTEGGIANO GASPARD CLAUDIO).**-

Decreto 705/14-10/04/14. Incrementétese el monto del **Decreto N° 2884/2011**, hasta la suma total de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 02/100 (\$380.991,02)**, dentro del Plan Agua + Trabajo para obras de Saneamiento Básico, cuyo monto será abonado según avance de obra y disposición del programa, según certificaciones por las variaciones del contrato original, confeccionadas por la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento.-

Decreto 706/14-10/04/14. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena, DNI 25.071.881, la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000).-

Decreto 707/14-10/04/14. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena, DNI 25.071.881, la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000).-

Decreto 708/14-10/04/14. Otórguese a la Jefatura Distrital un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), correspondiente al mes de Febrero del corriente, librándose la Orden de Pago al señor comisario Inspector WALTER ALFREDO GARCIA, D.N.I. N° 16.025.681, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 709/14-10/04/14. Abónese a la Escribanía Flesler de Maximiliano Ariel Flesler la suma de Pesos tres mil doscientos dos con diez centavos (\$3.202,10), según factura N° 0001-00006803, por lo expuesto en el considerando del presente.-

Decreto 710/14-10/04/14. Declárese de Interés Municipal el Acto de "Entrega de cheques y de Máquinas Agrícolas", a llevarse a cabo el día 11 de Abril del corriente año en el Polideportivo La Patriada, sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest, Barrio Santa Rosa de este Partido.-

Decreto 711/14-10/04/14. Concédase al Señor Director General Legal y Técnico, Dr. DONO LEIDI DANIEL ALEJANDRO, Leg N° 71521, Licencia Anual Ordinaria, desde el 17 al 23 de marzo de 2014, inclusive. Designase a la Sra. Directora de Dictámenes, Dra. MAROZZI MARCELA FABIANA a cargo de la firma del despacho de la referida Dirección General, durante el periodo mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 712/14-10/04/14. Concédase a la Señora Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, Cdora. BARRAZA FERNANDABEATRIZ, Leg. N°1.884, Licencia Anual Ordinaria, desde el 10 al 16 de marzo de 2014.-

Decreto 713/14-10/04/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GOMEZ NATALIA NOEMI, Leg. N°71.511, desde el 24 de enero de 2014 y por el termino de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 714/14-10/04/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GIALLONARDO SANDRA KARINA, Leg. N° 40057, desde el 1° de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 715/14-10/04/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BERGES ALEJANDRO DANIEL, Leg. N° 3088, desde el 1° de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 716/14-10/04/14. 1°.-Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal KUNKEL DANIEL FERNANDO, Leg. N° 20.297, desde el 1° de noviembre de 2013, y hasta tanto se encuentre cumpliendo funciones en el Ministerio de Salud de la Nación, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 717/14-10/04/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal YAKUBIK ROMINA VANESA, Leg. N° 3529, desde el 1° de abril de 2014 y por término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 718/14-10/04/14. Dispónese el cese de agente municipal GONZALEZ MENDEZ HORACIO ARMANDO AVELINO, Leg. N° 2.672, DNI N° 5.946.475, quien se desempeña como Director General en la Dirección General de Coordinación, Gestión y Despacho, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 28 de febrero de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 719/14-10/04/14. Inclúyase al agente RODRÍGUEZ NORA EDITH, Leg N° 40.189 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 35%, desde el 13 de febrero de 2014.-

Decreto 720/14-10/04/14. Inclúyase al agente GUEVARA ALBERTO JESÚS, Leg. N° 2440 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 40%, desde el 1° de febrero de 2014. Modifícase a partir del 1° de febrero de 2014, el porcentaje por dedicación exclusiva correspondiente al agente: Legajo 198, Apellido y Nombre MOLINA PAULA EDITH, Porcentaje 50%.-

Decreto 721/14-10/04/14. Dispónese la cesantía del agente BONACALZA SALOME SOLANGE, Leg. N° 3470, D.N.I. N° 33.783.605, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 07 de febrero de 2014.-

Decreto 722/14-10/04/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ZAMPETTI MARIA DEL ROSARIO SOLEDAD, Leg. N° 5900, D.N.I. N° 29.485.073, al cargo que desempeña como Personal técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 28 de febrero de 2014.-

Decreto 723/14-10/04/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BENITO EZÉQUIEL DARÍO, Leg. N° 5.878, D.N.I. N° 28.309.423, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Coordinación Operativa y Logística, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de marzo de 2014.-

Decreto 724/14-10/04/14. Déjase sin efecto las designaciones interinas que a continuación se detallan, a partir del 1° de enero de 2014: SCOTTI GUILLERMO JOSÉ Leg. 1875, Director de Planificación y Desarrollo de Programas; SANTINON SILVANA RITA Leg. 559, Directora General de Desarrollo Urbano y Vivienda; URTASUN GUSTAVO ADOLFO Leg. 457, Director de Coordinación Operativa.-

Decreto 725/14-10/04/14. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñarse como agentes de la Guardia Comunal, dependiente de la

Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir de las fechas indicadas en cada caso, y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires": **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 726/14-10/04/14. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 13 de febrero de 2014 y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 727/14-10/04/14. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detallan dentro de los términos del decreto 511/10; desde el 1° de marzo de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 728/14-10/04/14. EXIMESE del pago total por la Tasa de Servicios Generales a la **FUNDACION PADRE MIGUEL** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 729/14-10/04/14. Otórguese al señor KSIAZEK EDUARDO GASTON DNI N° 25.614.296, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 730/14-10/04/14. Otórguese al señor RODRIGUEZ JORGE GABRIEL DNI N° 26.395.970, la renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 731/14-10/04/14. Otórguese al señor SCHIAVI SEBASTIAN ÁNGEL DNI N° 26.669.972, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 732/14-10/04/14. Otórguese a la señora ESTEVES ROSALÍA ANDREA DNI N° 29.485.115, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 733/14-11/04/14. Otórguese al agente municipal DANIEL GONZALO VIERA, Leg. Mun. 4898, D.N.I. N° 28.493.345, un subsidio por la suma de

PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 734/14-11/04/14. Otórguese a la Sra. SILVIA MARIELA DIMUNDO, D.N.I. N° 26.227.002, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 735/14-11/04/14. Otórguese a la Sra. DAIANA VICTORIA ZARINI, D.N.I. N° 37.180.114, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 736/14-11/04/14. Abónese a la firma "SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.", la suma de PESOSCIENTO DIECIOCHO MILSETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 118.791,75.-) en concepto de pago, de acuerdo a la factura B N° 0006-00001012 de fecha 11/04/14.-

Decreto 737/14-11/04/14. Otórguese un subsidio a la Asociación Cultural, Social y Deportiva Manos Solidarias en la persona de su Presidente Mensi Anabella D.N.I. N° 34.351.861 por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4500.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 738/14-11/04/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 739/14-11/04/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 740/14-11/04/14. Establécese un Régimen de Regularización de Deudas respecto de tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Municipalidad de Florencio Varela, desde el 1° de enero de 2014 al 30 de Marzo del mismo año, pudiendo ser prorrogable y de acuerdo a los alcances y condiciones establecidas en el Anexo I del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 741/14-11/04/14. RESCÍNDASE el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. II- Secc. P- Manzana. 58- Parc. 31, entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Pérez, Irene Juana, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 742/14-11/04/14. CONCÉDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/4395/C/11.- VERDULERÍA (VENTAMINORISTA) (CISNEROS VIQUEEUGENIA).**-

Decreto 743/14-11/04/14. CONCÉDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/378/S/14.- ALMACÉN (SOTO FROILAN).**-

Decreto 744/14-11/04/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/110/F/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (FALLESEN ÁNGEL NORBERTO).**-

Decreto 745/14-11/04/14. CONCÉDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2129/A/12.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (ALVAREZ JORGE).**-

Decreto 746/14-11/04/14. **OTORGASE** al señor Aranda Héctor Ricardo, DNI N° 16.087.040, el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. B- Manz. 3b- Parc.20, sito en la calle 876- Sidney N° 1 803 esquina calle 885- Monterrey, barrio Don Orione de este Distrito.-

Decreto 747/14-11/04/14. **OTORGASE** al señor Pinto Antonio Osvaldo, DNI N° 10.785.828 el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. B- Manz. 83- Parc.20, sito en calle 871A- Kuwait N° 1454, barrio Don Orione, localidad Zeballos, de este Distrito.-

Decreto 748/14-11/04/14. Otórguese al señor SCHIAVI SEBASTIAN ÁNGEL DNI N° 26.669.972, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 749/14-11/04/14. Otórguese al señor BORDON DARIO EDGARDO DNI N° 16.898.526, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 750/14-11/04/14. Otórguese a la señora ALEGRE RAQUEL RAMONA DNI N° 17.411.186, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la

Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 751/14-14/04/14. Créase la Caja Chica para la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales por la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000). Designase como responsable de la Caja Chica a la Directora General de Administración General, Sra. Patricia Elizabeth Padrón, DNI 16.264.351, Legajo n°415.-

Decreto 752/14-14/04/14. Designase a los profesionales que resultaron electos para cubrir los cargos de Jefes de Unidad Sanitaria de los Centros de Atención Primaria, dependientes de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de mayo de 2014, asignándoles la categoría de Jefe de Unidad Sanitaria contemplada en la Ley 10.471, según el siguiente detalle: **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 753/14-14/04/14. Dése de Baja, el vehículo marca RENAULT modelo RENAULT 19 RE AASEGAN 4 PUERTAS, motor N° AC15026 chasis N° 8A1L53SEZWS031411 Inscripto conel número de dominio CJH-704, año 1998, del Servicio de Taxi. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca RENAULT, modelo: RENAULT 19 RE INJECTION SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AC73871, chasis N° 8A1L53PEZYL068824, dominio: CXR-065, año 1999, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 754/14-14/04/14. Otórguese al señor CAMPOYA EDUARDO RAFAEL DNI N° 22.032.777, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de transporte Escolar en el partido.-

Decreto 755/14-14/04/14. TRANSFERIRSE al Sr. Cardozo Aníbal Rubén DNI N° 24.009.214 la Licencia de la Parada de Taxi N° 01 Plaza N° 08 (Estación de Florencio Varela), cuyo titular era la Sra. Avalos Araceli Antonia DNI N° 28.768.551. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8 SEDAN 4 PUERTAS, motor N° U10007770 chasis N° 9BGXM19UOBC1 17923, dominio: JAJ-047 año 2011, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 756/14-14/04/14. TENGASE por operado el anexo para el funcionamiento de la actividad de la titular que se detalla: **4037/19563/t/03 (cuerpos I y II).- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA – ALMACEN (TALA ANTONIA BEATRIZ).**-

Decreto 757/14-14/04/14. Otórguese al señor BORDON DARIO EDGARDO DNI

N° 16.898.526, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 758/14-14/04/14. Otórguese a la señora OCAMPO MARIEL ALEJANDRA DNI N°18.364.566, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 759/14-14/04/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 39/2014, a la firma: TMC 40 S.R.L. por la suma de \$372.060,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 53y 54 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 760/14-15/04/14. Líbrese orden de pago a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales (La Plata), por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.616,78.-) en concepto de capital e intereses en los autos "ut supra" mencionados.-

Decreto 761/14-15/04/14. Asignase a la Sra. María Rosa Tedesco, DNI 12.760.213 la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000) a los efectos de proceder al pago de gastos necesarios para la tramitación de los informes de dominio.-

Decreto 762/14-15/04/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.802,43) en concepto de pago, de la factura N° 0001-00033719.-

Decreto 763/14-15/04/14. Abónese a la firma "SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.", la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 118.791,75.-) en concepto de pago, de acuerdo a la factura B N° 0006-00001013 de fecha 11/04/14.-

Decreto 764/14-15/04/14. Abónese al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, la suma de \$ 12.984.- (Pesos doce mil novecientos ochenta y cuatro), en concepto de honorarios por las tasaciones efectuadas, conforme a los informes expuestos precedentemente y efectuados por el Departamento de Tasaciones del mencionado Banco.-

Decreto 765/14-15/04/14. Otórguese al señor García Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente

de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondientes al mes de abril del corriente año, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Decreto 766/14-15/04/14. Otórguese un subsidio a la Parroquia San Cayetano Florencio Varela, en su carácter de Párroco, Pbro. Jorge Cesar González Benítez D.N.I. N°18.843.029 por la suma de Pesos Dieciséis Mil Cuarenta con 67/100 (\$16.040.67) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 767/14-15/04/15. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 72 de la Ley 11.757 y Artículo 92 apartado 1) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del Agente Municipal Cavallero Flavia Isabel, DNI 28.848.856, Legajo Personal N° 2488, revistiendo en el Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase I por 42 horas semanales, por encontrarlo prima facie vinculado en la presunta violación a los Artículos 59 inc. a); 64 inc. 2 in fine 3), y 10) de la ley 11.757, todo ello en virtud de los considerandos del presente.-

Decreto 768/14-15/04/14. Créase la Caja Chica para Subsecretaría de Planificación Territorial dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3000). Designase como responsable de la Caja Chica de la Subsecretaría de Planificación Territorial al Lic. Jorge Eduardo Vega DNI 16.869.606.-

Decreto 769/14-15/04/14. Reconócese la incompetencia material para el ejercicio 2014 de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana a fin de realizar tareas de agrimensura originadas por los proyectos de urbanización surgidos a partir del Programa Crédito Argentino (PROCREAR), del cumplimiento de la Ley N°14.449 Acceso Justo al Hábitat y las tareas de campo devengadas de las obligaciones propias de la Dirección de Catastro Parcelario.-

Decreto 770/14-15/04/14. Reconócese la incompetencia material para el ejercicio 2014 de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana a fin de realizar Inspección de Obra en el Programa

Federal de Integración Socio comunitaria Mejoramiento de Viviendas Recuperables por Cooperativas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Programa de Mejoramiento de Barrios(PROMEBA).-

Decreto 771/14-15/04/14.Reconócese la incompetencia material para el ejercicio 2014 de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a fin de realizar tareas originadas por los proyectos de urbanización surgidos a partir del Programa Crédito Argentino (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley N° 14449 de Acceso Justo al Hábitat.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 183/14-31/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Muzyka Jorge Horacio, DNI N° 10.156.105. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo Clio Pack Plus 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS, con chasis nro. 8A1BB270F8L937669 y motor nro. D4FG728Q036899, dominio GNF-203. Vigencia 01/02/14 al 28/02/14.-

Contrato 184/14-28/02/14.Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Muzyka Jorge Horacio, DNI N° 10.156.107. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo Clio Pack Plus 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS, con chasis nro. 8A1BB270F8L937669 y motor nro. D4FG728Q036899, dominio GNF-203. Vigencia 01/03/14 al 31/03/14.-

Contrato 185/14-14/03/14.Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Muzyka Jorge Horacio, DNI N° 10.156.107. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo Clio Pack Plus 1.2, del año 2007, tipo SEDAN 5 PTAS, con chasis nro. 8A1BB270F8L937669 y motor nro. D4FG728Q036899, dominio GNF-203. Vigencia 01/04/14 al 30/04/14.-

Contrato 186/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y las Cooperativa de Trabajo "Global Coop" Limitada, Matrícula N° 41070 y "Los Álamos" Limitada, Matrícula N° 41292. Objeto: Contrato de comodato de inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 188, Parcela 18, según título Lote: 1-2-3 Manzana: B Partida

inmobiliaria N° 2563 con frente a la Avda. Eva Perón esquina Moranchel, de la Localidad de Florencio Varela, destinado para Taller de Herrería y Armado de Cemento.-

Contrato 187/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N° 9BD17206243107806 y motor N° 178D70556040288, dominio ENB 448.-

Contrato 188/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Contador **Failde Pablo Ariel**, DNI N° **24.782.021**. Objeto: Locación de servicio, tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable impuestas por la Ley de Cooperativas N° 20.337 (Arts. 39, 40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, Etapa II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 483/13.-

Contrato 189/14-03/01/14.Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Arquitecta, **Ruiz de Erenchun Marina**, DNI N° **29.859.918**. Objeto: Locación de Servicio, para intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, ETAPA II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela; registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 483/13.-

Contrato 190/14-03/01/14.Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, Roldan, Luis Adrian, DNI N° 32.341.320. Objeto: Locación de Servicio, tareas intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela; registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 191/14-03/01/14.Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, **Cáceres, Roberto Oscar**, DNI **N°22.350.699**.

Objeto: Locación de Servicio, se encomienda la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela; registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 192/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Srta. Maestro Mayor de Obras, **ALEGRE, ANA OCTAVIA**, DNI 22.628.648. Objeto: Locación de obra, se encomienda al Locador la realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obra, de las ejecutadas y a ejecutar en el marco del Programa Agua + Trabajo, en La Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras Servicios Públicos y Seguridad Vial y Movilidad Urbana, según decreto de Incompetencia Material Específico N°91/14.-

Contrato 193/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Arquitecta, **Fraschetti, Flavia Verónica**, DNI. N° **25.189.561**. Objeto: Locación de Servicio, se encomienda a EL ASISTENTE TECNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 194/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Contador **HOSMAN DIEGO CARLOS**, DNI. N° **25.055.665**. Objeto: Locación de Servicio, se encomienda a EL ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de cooperativas N° 20.337 (Arts. 39, 40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, Etapa II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela; registrado en el libro de Contratos bajo en N° 483/13-

Contrato 195/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obra, **Cáceres María Isabel**, DNI **N°28.285.566**. Objeto: Locación de Servicio, se encomienda a EL ASISTENTE TECNICO la tarea de

intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en cursos llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el convenio específico de Implementación, ETAPA II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 483/13.-

Contrato 196/14-03/04/14. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo 31 de Mayo Limitada. Objeto: Locación de obra, la realización por parte de EL CONTARTISTA de la obra "Provisión y colocación de caños Ø 600 mm., saneamiento, relleno y compactación con ejecución de cámaras" en barrios Pico de Oro y Villa Mónica Vieja, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 197/14-31/01/14. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor nro.178F50388545695, dominio HVL-425. Vigencia 01/02/14 al 28/02/14.-

Contrato 198/14-31/01/14. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor nro.178F50388545695, dominio HVL-425. Vigencia 01/03/14 al 31/03/14.-

Contrato 199/14-33/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras **BOGADO ANASTASIO MARTIN**, DNI **N°25.795.217**. Objeto: **Locación de Obra**, se encomienda al Locador la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; detalladas en el Decreto de incompetencia material específico N° 302/14.-

Contrato 200/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Maestro Mayor de Obras, **Fernández, Walter Martín**, DNI **N° 33.230.377**. Objeto: Locación de Servicio, se encomienda a **EL ASISTENTE TECNICO** la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Especifico de Implementación, ETAPA II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras

Hídricas de Saneamiento y La Municipalidad de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 483/13.-

Contrato 201/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y DAVID ROSENDE DNI N° 28.778.114, Abogado. Objeto: Locación de Servicio, se encomienda al LOCADOR, el desarrollo y realización de tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondientes al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 202/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. LAURA BEATRIZ GOMEZ DNI 25.278.079, Asistente Social. Objeto: Locación de Obra, el presente se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifica N°4394/13, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057 y 1058/85.-

Contrato 203/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y LILIANA BEJARANO DNI N° 13.263.672, Profesora de tercer ciclo de EGB y de educación Polimodal en Lengua y Literatura. Objeto: Locación de Servicio, para el desarrollo y realización de tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 204/14-05/03/14.- Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Hormi Constructora S.A. Objeto: Reconstrucción de Hormigón Simple, en los Barrios López Romero y Presidente Sarmiento, del Partido de Florencio Varela.-

MODIFICACIÓN AL CONVENIO MARCO DE PASANTIAS NO RENTADAS SUSCRITO ENTRE LA

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA Y LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE INTEGRACIÓN TRANSDICIPLINARIA "VIVENCIAS" 205/14-18/02/14. Partes: MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y la ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTRO DE INTEGRACIÓN TRANSDICIPLINARIA "VIVENCIA", DIEGEP N° 2998. Objeto: Las partes acuerdan, en virtud de un error material, la modificación de la cláusula novena, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "NOVENA: **El pasante no podrá permanecer sin el control, asistencia o dirección** del área coordinadora y/o responsable de la instrumentación del presente convenio, a cargo de "La Municipalidad" por lo cual, deberán ajustarse a las normas internas de la comuna, en concordancia con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de pasantía y considerar confidencial toda la información que así sea calificada."

Contrato 206/14-31/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI. 13.322.957. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Mercedes Benz, -año 1989, tipo Tractor de carretera, con motor N° 341919-10-001632, Chasis N° 341014-10-007753, Dominio: UKD-153, con semirremolque -Marca: MASAN, año 1979, chasis N°689 -Dominio: 689 - Dominio: XES-065. Vigencia 01/02/14 al 28/2/14.-

Contrato 207/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI. 13.322.957. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Mercedes Benz, -año 1989, tipo Tractor de carretera, con motor N° 3413119-10-001632, Chasis N° 341014-10-007753, Dominio: UKD-153, con semirremolque -Marca: MASAN, año 1979, chasis N°689 -Dominio: 689 - Dominio: XES-065. Vigencia 01/03/14 al 31/03/14.-

Contrato 208//14-31/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. OLMEDO, JUAN CARLOS, DNI N° 16.452.432. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Toyota, modelo Corolla 1.8 XE I, año 2006, tipo Sedan 4 puertas, con chasis N° 9BR53ZEC278650503 y motor N° 1ZZ4591687, dominio FUN-658. Vigencia 01/02/14 al 28/02/14.-

Contrato 209/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. OLMEDO, JUAN CARLOS, DNI N° 16.452.432. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Toyota, modelo Corolla 1.8 XE I, año 2006, tipo Sedan 4 puertas, con chasis N° 9BR53ZEC278650503 y motor N° 1ZZ4591687, dominio FUN-658. Vigencia 01/03/14 al 31/03/14.-

Contrato 210/14-26/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, D.N.I. N° 24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Jeep –modelo Patriot Todo Terreno-, del año 2010, con motor N°AD547538 chasis N° 1J4NF2GB0AD547538, dominio IZG 258.-

Contrato 211/14-31/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de rodado automotor, marca WOLKWAGEN, modelo SANTANA 2.0, tipo Sedan 4 puertas, con chasis 9BWAE03X85P005045 y motor N° UQH051831, dominio FAV-008. Vigencia 02/02/14 al 28/02/14.-

Contrato 212/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de rodado automotor, marca WOLKWAGEN, modelo SANTANA 2.0, tipo Sedan 4 puertas, con chasis 9BWAE03X85P005045 y motor N° UQH051831, dominio FAV-008. Vigencia 01/03/14. Al 31/03/14.-

Contrato 213/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **Mercado, Christian Matías Javier**, DNIN° 37.977.173. Objeto: **Locación de Servicio**, se encomienda a EL ASISTENTE TÉCNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 214/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio y el Maestro Mayor de Obras, **Astudillo Adriana María Inés**, DNI N° 26.879.917. Objeto: **Locación de Servicio**, se encomienda a EL ASISTENTE TÉCNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, ETAPA II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 483/13.-

Contrato 215/14- 03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora, Barros María Laura DNI. N° 26.505.182. Objeto: **Locación de Servicio**, se encomienda a EL ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en

materia contable, impuestas por la Ley de cooperativas N° 20.337 (Arts. 39,40, y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, Etapa II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela; registrado en el Libro de Contratos bajo el N°483/13.-

Contrato 216/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto, **GARCÍA BALADO, JUAN PABLO**, DNI N° 28.990.632. Objeto: **Locación de Servicio**, se encomienda a EL ASISTENTE TÉCNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, Etapa II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela; registrado en el Libro de Contratos bajo el N°483/13.-

Contrato 217/14-03/01/14. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora Soto Lorena Verónica, DNI. N° 26.382.567. Objeto: **Locación de Servicio**, se encomienda a EL ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de cooperativas N° 20.337 (Arts. 39,40, y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, Etapa II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela; registrado en el Libro de Contratos bajo el N°483/13.-

Contrato 218/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora Francisconi Soledad María José, DNI. N° 29.868.055. Objeto: **Locación de Servicio**, se encomienda a EL ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de cooperativas N° 20.337 (Arts. 39,40, y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, Etapa II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de

Florencio Varela; registrado en el Libro de Contratos bajo el N°483/13.-

Contrato 219/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Contador el Contador Haber Carlos Alberto DNIN° 13.874.731. Objeto: **Locación de Servicio**, se encomienda a EL ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de cooperativas N° 20.337 (Arts. 39,40, y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, Etapa II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela; registrado en el Libro de Contratos bajo el N°483/13.-

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MINISTERIO DE JUSTICIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VÁRELA 220/14-08/04/14. Partes:

Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: La implementación conjunta y coordinada del Instituto Superior de Formación y Capacitación del Personal Penitenciario N°6001 "Inspector General Baltazar Armando Iramain", Sede Descentralizada CONURBANO SUR2, la que tendrá asiento principal, en el predio ubicado en la calle POSADAS N° 2999, Partido de Florencio Varela. En esta sede podrán estudiar los aspirantes domiciliados en los partidos correspondientes a la zona sur del conurbano provincial, que serán determinados por las partes, en ACUERDO COMPLEMENTARIO que será agregado como anexo al presente. **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA 221/14-09/04/14.09/04/14. Partes: Ministerio de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: Implementación de Sistema de Comando de Prevención Comunitaria (C.P.C.) en el ámbito territorial de "LA MUNICIPALIDAD" coordinando y fiscalizando con ésta su despliegue y funcionamiento.-

Contrato 222/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Higiene Urbana del Sur S.A. CUIT N°30-71094965-0. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo CD 62003/5 Diesel del año 1970, con chasis N°T207905 y motor N° 71261, dominio VPN-457. Vigencia 01/03/14 al 31/03/14.-

Contrato 223/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Higiene Urbana del Sur S.A.CUIT N°30-71094965-0. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo CD 62003/5 Diesel del año 1970, con chasis N°T207905 y motor N° 71261, dominio VPN-457. Vigencia 01/04/14 al 30/04/14.-

Contrato 224/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI N° 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor, marca PEUGEOT, modelo PARTNERURBANACONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, con chasis nro. 8AD5FWJZE3G505501 y motor nro. 10DXBE0012809, dominio ECN-275. Vigencia 01/03/14 al 31/03/14.-

Contrato 225/14-10/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI N° 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor, marca PEUGEOT, modelo PARTNERURBANACONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, con chasis nro. 8AD5FWJZE3G505501 y motor nro. 10DXBE0012809, dominio ECN-275. Vigencia 01/04/14 al 30/04/14.-

Contrato 226/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, **Corrales, Elsa Giselle**, DNI N° **32.204.367**. Objeto: Locación de Servicio, se encomienda a EL ASISTENTE TÉCNICO la tarea de intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, ETAPA II, suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 483/13.-

Contrato 227/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Contador Turiansky Carlos Javier, DNI N° **22.863.553**. Objeto: Locación de Servicio, se encomienda a EL ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de cooperativas N° 20.337 (Arts. 39,40, y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°604/13.-

CONVENIO DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL 228/14-28/03/14. Partes:

Municipalidad de Florencio Varela y la Comisaría 1°, representada por el Sr. Comisario Roberto Mongelos, DNI N° 18.398.604. Objeto: Brindar a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional a llevarse a cabo por los agentes Teniente 1° SOSA, Claudio Darío, DNI 16.948.807, Legajo 150.710 y Teniente 1° CURI, Alejandro, DNI 21.577.474, Legajo 150.714, en carácter de custodia personal del Sr. Intendente Municipal, en los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO de 2014.-

Contrato 229/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora González, Analía Eloísa, DNI 24.001.498. Objeto: Locación de Servicio, se encomienda la realización de tareas derivadas de aplicación de la Ley de Fondo de Fortalecimiento N°13.163, tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), legal, confección de diagnósticos, intervenciones e informes Socio- Sanitarios.-

Contrato 230/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora Rivas, Natalia Soledad Rivas, DNI 29.460.813. Objeto: Locación de Servicio, se encomienda la realización de tareas derivadas de aplicación de la Ley de Fondo de Fortalecimiento N°13.163, tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), legal, confección de diagnósticos, intervenciones e informes Socio- Sanitarios.-

Contrato 231/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, **GIMENEZ MARCELO ESTEBAN**, DNIN° **23.481.806**. Objeto: Locación de Obra, intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; detalladas en el Decreto de incompetencia material específico registrado bajo el N°302/14.-

Contrato 232/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, **VELASCO HERNAN RAMON**, DNI N°**24.093.479**. Objeto: Locación de Obra, intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; detalladas en el Decreto de incompetencia material específico registrado bajo el N°302/14.-

Contrato 233/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto, **SALERNOEMANUEL**, DNI N°**26.902.655**. Objeto: Locación de Obra, intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; detalladas en el Decreto

de incompetencia material específico registrado bajo el N°302/14.-

Contrato 234/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Arquitecta, **ROSANAELVIRA GAUNA**, DNI N°**21.509.830**. Objeto: Locación de Obra, intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; detalladas en el Decreto de incompetencia material específico registrado bajo el N°302/14.-

Contrato 235/14- 03/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, DNI N° 29.978.179. Objeto: Locación de Obra, desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N°260/2014.-

Contrato 236/14-03/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Arturo Rodrigues da Silva, D.N.I. N° 93.751.410. Objeto: Contrato de Locación, para el funcionamiento de una Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones en cumplimiento de la cláusula tercera del Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, inmueble designado bajo la nomenclatura catastral: Circ. I- Sección D- Manzana 9- Parcela 9a, ubicado en la intersección de la Calle Balcarce y Camino General Belgrano, con frente sobre este último, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 237/14.03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Maestro Mayor de Obras, **Suárez María Alejandra**, DNI N° **36.802.925**. Objeto: Locación de Servicio, intervenir en la Supervisión de Proyectos, Inspección y Ejecución de las Obras en curso llevadas a cabo por cuatro cooperativas designadas según se expresa en el Convenio Específico de Implementación, ETAPA II suscripto entre la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°483/13.-

Contrato 238/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Contador, Miranda Sánchez Alcides Víctor, DNI N° **92.142.746**. Objeto: Locación de Servicios, tareas de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de Cooperativas N° 20.337 (Arts. 39,40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 239/14-28/02/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Zapato Ramón, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo DUCATO 2.5 D PM 14 GRAN VOLUME FURGON del año 1996, con chasis N° ZFA230000T5309172 y motor N° 22002270317232356553, dominio BBN-205.-

CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA 240/14- 04/04/14. Partes: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA. Objeto: Asistencia financiera, para la ejecución de la obra denominada: "Pavimentación de la calle **Aristóbulo del Valle**" en la Localidad de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 77/14-01/04/14. Adscríbase al agente municipal GONZALEZ PATIÑO MARIA DE FATIMA Leg. N° 1.467, para prestar servicios en el Registro Provincial de las Personas, a partir de su notificación.-

Resolución 78/14-01/04/14. Trasládese a los agentes FERNANDEZ PATRICIA ALEJANDRA Leg N° 393 y FABIO FIORINI CAROLINA EDITH, Leg N° 4708, a prestar servicios en la Subsecretaría de Cultura, a partir de su notificación.-

Resolución 79/14-01/04/14. Concédase al agente municipal GONZALEZ SILVIA MELINA Leg. N° 5.458, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 17 de febrero al 03 de marzo de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 80/14-01/04/14. Concédase al agente municipal LIELLO FERNANDA JIMENA, Leg. N° 5083, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 10 de febrero al 10 de mayo de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 81/14-01/04/14. Concédase al agente municipal POGONZA ALEJANDRA NOEMI, Leg. N° 30521, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 31 de enero al 30 de abril de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 82/14-01/04/14. Concédase al agente municipal ARIAS CECILIA ALEJANDRA NOEMI, Leg. N° 4566, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 20 de enero al 19 de abril de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 83/14-01/04/14. Trasládese al agente municipal, MENSU JUAN IGNACIO Leg. N° 3.810, a prestar servicios en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir de su notificación.-

Resolución 84/14-07/04/14. Trasládese a los agentes, CHIARDOLA JUAN PABLO Leg. N° 4.139, a la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, AGUILAR NAZARENO JESUS Leg. N° 40.471, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno y AQUINO JULIO CESAR Leg. N° 440 a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir de su notificación.-

Resolución 85/14-07/04/14. Trasládese a los agentes, PIRES GISELA DAIANA Leg. N° 3.154 al Instituto de Desarrollo Local y AMARILLA MARIA ROSA Leg. N° 118, a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir de su notificación .-

Resolución 86/14-07/04/14. Trasládese al agente, ESPERGUIN MARIO ALBERTO Leg. N° 3.823, a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir de su notificación.-

Resolución 87/14-07/04/14. Concédase al agente municipal TOBARES OMAR ISAAC ALEJANDRO, Leg. N° 4.826, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 21 de febrero al 07 de marzo de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el

personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 88/14-11/04/14. Trasládese a los agentes, FRANGITO MARIA Leg. N° 181, a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y CAMPOS DORA INES, Leg. N° 1.067 a la Secretaría de Salud, a partir de su notificación.-

Resolución 89/14-11/04/14. Trasládese al agente MARQUEZ HUGO HORACIO, Leg. N°1236, a prestar servicio en la Secretaría de salud, a partir de su notificación.-

Resolución 90/14-14/04/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N°53-, Florencio Varela a realizar: 1) Instalación de centro de transformación aéreo tipo plataforma con transformador de 500KVA, montado en postes metálicos sobre la vereda Noroeste de calle 222-Sallarés entre 237-Jujuy y 239-La Rioja;2)Tendido de 60mts. de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm² Al/Cu y 190mts. de C.U.S.M.T. 2x3x1 x185/5mm² Al/Cu sobre la vereda Noroeste de calle 222-Sallarés entre las calles 233-Dr. A. Gristein y 239-La Rioja; 3)Ejecución de empalme recto de M.T. sobre la vereda Noroeste de la calle 222-Sallarés entre calles 233-Dr. A. Gristein y 235-Salta. Según orden N°4115023, Plano V-140010/3, Proyecto N°: Q-1636del Barrio Zeballos Obrante a fojas N° 5 y 6que consta en el E.A.M N° 4037-295-E-14.-

Resolución 91/14-14/04/14. DENIEGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Luna, Marta Susana.- b) UBICACIÓN: Calle 519 N° 2989 entre calles 558 y 560.- Barrio: San Jorge (09).- Localidad: Gobernador Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. U - Mz. 30 - Pc. 10.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO DENEGADO: **Depósito, Compra de Polietileno.**-

Resolución 92/14-14/04/14. Adscríbase al agente municipal RIOS MARIA MABEL, Leg. N° 70.632, para prestar servicios en el Honorable Consejo Deliberante, a partir de su notificación.-

Resolución 93/14-14/04/14. Concédase al agente municipal ESCALANTE LAURA ALICIA Leg. N° 60.189, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 12 de febrero al 17 de mayo de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 94/14-14/04/14. Concédase al agente municipal DE LEON RAUL

ANDRES Leg. N° 40.596, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 15 al 29 de marzo de 2014, inclusive, de acuerdo a los establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 95/14-14/04/14. Concédase al agente municipal GONZALEZ NADIA SOLEDAD, Leg. N° 5.147, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 27 de marzo al 10 de abril de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 96/14-14/04/14. Trasládese al agente municipal, MONCET ANDREA BEATRIZ Leg. N° 6.017, a prestar servicios en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de su notificación.-

Resolución 97/14-14/04/14. **RECTIFICASE**, el Artículo 1° de la resolución N° 313/13, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Mamani Colque, Teofilo.-b) UBICACIÓN: Calle 1440 S/N entre calles 1451 y 1433.- Barrio: Villa Brown (Zona Rural - 60).Localidad: Villa Brown.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. III - Cod. 9 - Pc. 780c.-d)ZONA: R (Rural).-e) RUBRO: **Fabricación de Ladrillos**.-f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "**Primera Categoría**".-g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 8 (ocho) personas.-i) SUPERFICIE: Terreno: 100000 m².-Cubierta: 332 m².-Cubierta a construir: 20 m².-Libre: 99396 m².-Sup. total a ocupar por el proyecto: 352 m².-

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Municipal Año 2 Número 3, Decreto 220/14. Versión extractada y Suplemento.-

A causa de un error material involuntario, donde se consigna "Decreto 220/14-12/02/14. Abónese a la firma Cumbres Nevadas S.A la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$15.980,00) en concepto de pago por servicios mencionados en el considerando." **corresponde decir: "Decreto 220/14. Declárese de Interés Municipal el acto que encabezará la Señora Presidente de la Nación Argentina, Doctora**

Fernández de Kirchner, en el cuál hará entrega de tarjetas del programa PRO.GRE.SAR a los beneficiados del mismo, el día Jueves 20 de Febrero en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en la Av. Novak entre las calles Bonn y Budapest, barrio Santa Rosa, de la Localidad de Santa Rosa, Florencio Varela.-"

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policía Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad